



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00936412- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la/el estudiante GATICA, DELFINA, DNI: 42446531 y

CONSIDERANDO:

Que la/el estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la/el estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Que se ha recibido la autorización de la dirección de salud para otorgar licencia de 30 días.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la/el estudiante GATICA, DELFINA, DNI: 42446531 desde el 04/10/2022 hasta el 04/11/2022.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que GATICA, DELFINA, DNI: 42446531 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Antropología; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y juventud.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.